

DECRETO 2722 DE 2010

(julio 28)

D.O. 47.785, julio 29 de 2010

por medio del cual se confiere una condecoración de la Orden de San Carlos.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos 2397 de 1954, 3363 de 1980, 2169 de 1986 y 1220 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha instituido la Orden de San Carlos, con el fin de honrar y enaltecer a ciudadanos colombianos y extranjeros, civiles o militares, que hubieren prestado señalados servicios a la Nación, especialmente en el campo de las relaciones internacionales;

Que los señores Coronel Germán López Guerrero, Subjefe de la Casa Militar; Mayor Ricardo Hernán Cortés Torres; Capitán de Corbeta Jorge Ricardo Espinel Bermúdez; Capitán de Corbeta Germán Gómez Moreno, Mayor Mario Alejandro Veloza Gómez; Mayor Sara Constanza López Moreno; Mayor Juan Pablo Pinilla Acosta; Mayor Juan Carlos Hernández Deckers; todos oficiales pertenecientes a la Casa Militar de la Presidencia de la República, han cumplido con lealtad y encomiable espíritu de servicio sus tareas, haciendo gala de sus virtudes ciudadanas y militares, lo que les ha valido el reconocimiento de las fuerzas a las que pertenecen con honor;

Que los señores Coronel Germán López Guerrero, Mayor Ricardo Hernán Cortés Torres, Capitán de Corbeta Jorge Ricardo Espinel Bermúdez, Capitán de Corbeta Germán Gómez Moreno, Mayor Mario Alejandro Veloza Gómez, Mayor Sara Constanza López Moreno, Mayor

Juan Pablo Pinilla Acosta y Mayor Juan Carlos Hernández Deckers; representan el heroísmo y valor de nuestras fuerzas militares en la lucha por la seguridad de la Nación;

Que es deseo del Gobierno Nacional, reconocer los méritos personales y profesionales de los señores oficiales, miembros de la Casa Militar de la Presidencia de la República, por sus connotados servicios al país.

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérase la condecoración de la Orden de San Carlos en el Grado de Comendador al Coronel Germán López Guerrero, Subjefe de la Casa Militar; Mayor Ricardo Hernán Cortés Torres; Capitán de Corbeta Jorge Ricardo Espinel Bermúdez; Capitán de Corbeta Germán Gómez Moreno; Mayor Mario Alejandro Veloza Gómez; Mayor Sara Constanza López Moreno; Mayor Juan Pablo Pinilla Acosta; Mayor Juan Carlos Hernández Deckers.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de julio de 2010.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Jaime Bermúdez Merizalde.